



OFICIO N° 101871
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el nuevo "Plan de Descontaminación Atmosférica", correspondiente a la comuna de Calama, detallando especialmente el estado de implementación en que se encuentra, así como los antecedentes que fundamentarían la formulación de dicho plan y la respectiva anulación del anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 441362E55D74D88C



SOLICITUD DE OFICIO

25 de abril del 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

OFICIO: Maisa Rojas Corradi
Ministra de Medio Ambiente

Maximiliano Proaño Ugalde
Subsecretario de Medio Ambiente

Gustavo Riveros Adasme
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Medio Ambiente
Región de Antofagasta

MATERIA: Solicita información referente al Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama

Recientemente he tomado conocimiento de la admisión a trámite de la demanda por daño ambiental interpuesta por organizaciones sociales y ambientales de la comuna de Calama que habría puesto en evidencia la profunda omisión del Estado en materias medioambiental. En particular, el Ministerio del Medio Ambiente, según el propio escrito habría incurrido en una grave falta de diligencia al no entregar avances ni antecedentes sobre el nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la comuna.

La ausencia de información y de medidas claras por parte de esta cartera resulta especialmente preocupante en un contexto donde la ciudadanía, por años, ha denunciado la grave contaminación del aire que afecta su salud y calidad de vida que persiste desde hace décadas.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable requerir a los organismos individualizados, en razón a sus funciones y atribuciones, lo siguiente:

1. Informe detallado del estado de avance del nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la comuna de Calama, indicando su calendario de elaboración, etapas cumplidas, actores involucrados y medidas consideradas.



2. Copia de los informes técnicos, diagnósticos, bases preliminares y demás antecedentes que fundamenten la formulación del nuevo PDA desde la anulación del anterior.
3. Especificar si se ha implementado alguna medida transitoria, provisoria o de mitigación ambiental mientras se elabora el nuevo PDA, detallando su fundamento, ejecución y resultados.
4. Justificación respecto de la demora en la entrega pública de los antecedentes del nuevo PDA, considerando el deber de transparencia y participación ciudadana establecidos en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
5. Indicar si se han sostenido reuniones o procesos de participación con actores locales y ciudadanía en torno a la elaboración del nuevo PDA, detallando fechas, participantes y principales resultados.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

